



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DEL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES.

En Osuna, siendo las once horas del 14 de enero de 2021, reunidos en dependencias del Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Osuna, los miembros integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que a continuación se relacionan, al objeto de volver a constituir el Tribunal y de proceder a valorar las alegaciones presentadas al resultado del proceso de selección de personal técnico del Programa Acciones Experimentales.

Presidente titular: Carlos Chavarría Ortiz

Vocales titulares: Francisco Miguel Pérez Rangel
Manuel Cordero Carmona

Secretario titular: Francisco Javier Campuzano Romero

Habiendo quórum de constitución, y terminado el proceso de selección, el objeto de esta sesión no es otro que resolver las alegaciones presentadas por Dña. Encarnación Rodríguez Sarria, Dña. Ana Belén García Cano, Dña. María Dolores Espinosa Segura y Dña. María del Rosario Serrato Pradas.

Vistas las reclamaciones presentadas se ACUERDA lo siguiente:

- Desestimar las alegaciones, con número de registro 7496, presentadas por Dña. Encarnación Rodríguez Sarria, ya que el título de Formador Ocupacional no reúne los requisitos reflejados en las Bases.
- Desestimar las alegaciones presentadas, con número de registro 7482, por Dña. Ana Belén García Cano ya que el título Técnico Superior en Orientación Laboral no reúne los requisitos reflejados en las Bases. En cuanto a la reclamación sobre el baremo de la experiencia, no cabe estimar la alegación presentada por no incluirse recogida en las Bases.
- Desestimar las alegaciones presentadas, con número de registro 2804, por Dña. María Dolores Espinosa Segura, ya que la formación de Técnico Superior en Orientación Laboral no reúne los requisitos reflejados en las Bases.
Desestimar la alegación al respecto de la experiencia ya que el programa al que se refiere, ISO Empresarial, no se encuadra dentro de los establecidos en las Bases, en su subapartado primero de la base séptima, siendo puntuable en el subapartado tercero de la misma base séptima, como así queda recogido en el Acta anterior.
- No valorar las alegaciones presentadas por Dña. María del Rosario Serrato Pradas, por presentarse fuera del plazo establecido para ello.

Se acuerda publicar este Acta en el Tablón de Edictos Municipal, así como en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna, para conocimiento de los aspirantes, durante un plazo de tres días hábiles.

Siendo las 13:00 horas se dio por concluida la sesión del Tribunal, se levanta el presente acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



